

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N° 00.640/2016.

Arica, junio 22 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.594/2015, de junio 17 de 2015, Carta F.E.H. N° 139*2016, de junio 14 de 2016, Carta VRA. N° 473.16, de junio 16 de 2016, Traslado REC. N° 331/16, de junio 20 de 2016, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Alfonso Díaz Aguad, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H. N° 139*2016, de junio 14 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N°00.594/2015, de junio 17 de 2015.
2. Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	JERARQUÍA
1	Sr. Jorge Lagos Caamaño	Profesor Titular
2	Sr. Emilio Verdugo González	Profesor Asociado
3	Sr. Osmán Ponce Farfán	Profesor Asociado

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.ycl.



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

04 JUL 2016